

CORRESPONDE EXPTE. N° 76/2020

San Antonio de Areco, 24 de abril de 2020

**Resolución (CS) N° 193/2020**

VISTO, el Expediente N° 76/2020 “Propuesta Trabajo Final de Grado”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 la Sra. Vicerrectora eleva al Sr. Rector la solicitud de tratamiento por parte del Consejo Superior del proyecto de modificación del ‘Reglamento de Trabajo Final de Grado’.

Que a fs. 2/11 obra el proyecto de Reglamento con sus respectivos anexos.

Que a fs. 12 el Rector pasa las presentes actuaciones a consideración del Consejo Superior para su tratamiento.

Que el presente se dicta en los términos del artículo 79 inciso 11 del Estatuto.

Que a fs. 13 se expide la Comisión de Asuntos Académicos, y por unanimidad de sus Consejeros, aconseja aprobar la modificación al “Reglamento de Trabajo Final de Grado” de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco aprobado por Resolución (CS) N° 48/2018.

Que este Cuerpo trató y aprobó lo actuado en su Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2020.

Por ello,

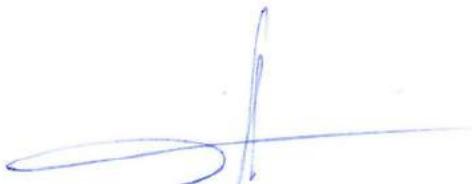


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO**

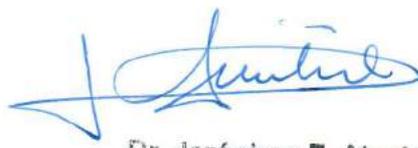
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el “Reglamento de Trabajo Final de Grado” de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°:** Notifíquese a la Secretaría Académica. Regístrese. Cumplido, archívese.



**Pablo Rossi**  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL - SAN ANTONIO de ARECO



**Dr. Jerónimo E. Ainchil**  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL - SAN ANTONIO de ARECO

Anexo I

Resolución (CS) N° 193/2020

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO  
(Trabajo Final, Tesis o Tesina)

**I. Definición:**

**Artículo 1°.-** El Trabajo Final de grado (TF) tiene como objetivo la integración y aplicación de los conocimientos adquiridos en la carrera, así como de conocimientos y competencias generales y específicas, constituyendo la culminación del proceso de formación profesional.

Consiste en el desarrollo de un proyecto de investigación y/o transferencia y/o intervención profesional.

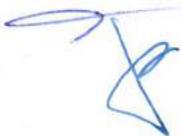
Tiene como objetivos la participación de los alumnos en la atención, identificación, intervención y solución concreta de problemáticas vinculadas al desarrollo social y humano, preferentemente del área de influencia de la UNSAdA, o bien la formulación de proyectos con resultados significativos, y que promuevan el compromiso en los futuros profesionales, a través de la comprensión de la función social del conocimiento, la ciencia y la tecnología.

**Artículo 2°.-** El TF deberá ajustarse al presente reglamento y a lo dispuesto en el plan de estudios correspondiente a cada carrera, de acuerdo a la definición del perfil del egresado.

**II. Modalidades del TF:**

**Artículo 3°.-** El TF podrá categorizarse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Intervención profesional:** comprende la presentación de informes técnicos; análisis y/o revisiones de procedimientos; propuestas de mejoras de procesos y/o de servicios, etc.; planes de negocio; estudios, análisis o evaluación de la factibilidad técnica, económica, legal, social, ambiental; estrategias de intervención y/o políticas de gestión; entre otros.



- b) **Investigación:** implica la actualización y sistematización de la información vinculada a una temática del conocimiento, preferentemente relacionada con temas de investigación científica y tecnológica identificados por la UNSAdA como prioritarios y/o de vacancia.
- c) **Transferencia:** implica el diseño y desarrollo (total o parcial) de un trabajo de transferencia del conocimiento; deberá tener un objetivo claramente explicitado, un problema delimitado, una estrategia para resolverlo, y enunciar el posible impacto esperado.

**Artículo 4°.-** El TF podrá realizarse en forma individual o, de acuerdo a la complejidad del tema o a la magnitud del proyecto propuesto, en forma grupal. La modalidad deberá ser previamente aprobada por las autoridades de la carrera, y en todos los casos, la presentación y defensa del mismo será individual.

Deberá justificarse con claridad la participación de más de un alumno de la misma carrera, o bien de distintas carreras en el caso de tratarse de un trabajo interdisciplinario. El/los coordinador/es de carrera/s involucrado/s darán la conformidad con el tema y la modalidad propuestos para el desarrollo.

En el caso de realizarse el TF en forma grupal, el Director deberá controlar la eficiencia del trabajo realizado por cada uno de los alumnos integrantes, y podrá separar a aquel cuyo rendimiento no sea satisfactorio.

### **III. Temas y alcances del TF:**

**Artículo 5°.-** Los temas desarrollados en el TF pueden surgir de propuestas de los docentes; de los alumnos; o, de los núcleos de investigación científica y tecnológica. En todos los casos:

- Se atenderá de manera particular la originalidad de cada proyecto; los proyectos individuales o grupales que aborden temas afines, deberán socializar en forma periódica los avances parciales, para reforzar el propio proceso de producción y no solapar



resultados, por tratarse de un tema compartido.

- Se deberá contar con la supervisión de los Profesores del claustro de la Universidad. En el caso que se proponga un profesional externo, el coordinador de carrera deberá expresar su acuerdo.

**Artículo 6°.-** En el desarrollo del TF es deseable que prevalezca, por un lado un criterio realista, ajustado a la necesidad del contexto territorial, y por el otro, estrategias y respuestas que consideren e impliquen:

- La participación o articulación con áreas disciplinares de la misma unidad académica y/o de otras unidades académicas, de tal forma que se favorezcan los enfoques integrales e interdisciplinarios, como formas de abordar la complejidad de las problemáticas a atender.
- La participación o articulación con otras instituciones o actores sociales en los diferentes niveles (municipal, provincial, regional, nacional) que permitan consolidar la relación de la UNSAdA con su área de influencia, sin descuidar la perspectiva nacional e internacional, estableciendo nuevos espacios y formas de trabajo en conjunto.
- La vinculación con las áreas prioritarias y/o de vacancia identificadas por la UNSAdA, a través de las áreas sustantivas de la Universidad (investigación e innovación, extensión universitaria, entre otras) y/o de la unidad académica.

#### **IV: Presentación y evaluación del proyecto del TF:**

**Artículo 7°.-** El TF en cualquiera de sus modalidades requiere previo a su desarrollo de la presentación de un proyecto a la coordinación de carrera, con el tema y el director propuestos. Será requisito para comenzar el TF contar con la aceptación de la coordinación de carrera –o coordinaciones de carreras, en el caso de tratarse de un grupo de alumnos de diferentes carreras-

La coordinación de carrera será la encargada de:

- a) Evaluar el proyecto presentado dentro de los 15 días hábiles de iniciado el trámite, pudiendo aceptar, sugerir correcciones o rechazar el mismo; el dictamen deberá ser fundando. De ser aceptado con correcciones, el proyecto se considerará aprobado, y las correcciones solicitadas deberán presentarse en el informe del TF.
- b) Aprobar al Director y Co-director del TF (en el caso que correspondiera).
- c) Aprobar el lugar de trabajo y/o desarrollo del TF.
- d) Proponer la Comisión de Evaluación una vez finalizado y presentado el informe del TF.

**Artículo 8º.-** El alumno deberá cumplir con las condiciones académicas que lo habiliten para la presentación del proyecto de TF, de acuerdo a lo establecido en el plan de estudio de cada carrera.

La presentación del proyecto de TF se hará a través de un expediente, que contenga la "Nota de Inicio del Trámite de Aprobación del Proyecto del Trabajo Final" (Anexo I) y la propuesta. En el caso de no contar con un formato específico, el proyecto podrá presentarse según los anexos II y III que se adjuntan al presente reglamento.

Entre la aprobación del proyecto y la defensa oral del TF deberá existir un plazo máximo de doce (12) meses.

#### **IV. Del Director y del Co-director**

**Artículo 9º.-** La dirección, el asesoramiento y el seguimiento del TF estarán a cargo de un profesional idóneo en la especialidad, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

##### **Director:**

- a) Ser docente de la UNSAdA, con cargo de JTP o superior, o cargo equivalente como investigador en el SNCTI, o contar con título de posgrado.



- b) En el caso de ser docente de otra Universidad, debe ser Profesor y contar con las otras condiciones establecidas en el punto anterior; los profesionales externos, deberán contar con antecedentes e idoneidad en el tema. En ambos casos, será acompañado por un Co-director de la UNSAdA.
- c) La coordinación de la carrera evaluará los antecedentes para su aprobación.

#### **Co-director**

- a) El Co-director debe contar con las condiciones establecidas para el director y será aprobado de acuerdo a sus antecedentes en el tema. Si el director es docente de la UNSAdA, podrá pertenecer a otra institución.

**Artículo 10°.-** Será función del Director orientar y supervisar la realización del TF; deberá informar a la coordinación de la carrera acerca del desarrollo de las actividades del alumno cuando le sea requerido, o cuando lo considere pertinente. Deberá evaluar la disponibilidad de los medios (insumos, equipamiento, infraestructura, traslados) para que el TF pueda desarrollarse de acuerdo al proyecto presentado y aceptado; en el caso de evaluar la no viabilidad del mismo, podrá reorientar o proponer cambios.

**Artículo 11°.-** Si el Director no pudiese continuar desempeñándose como tal, deberá presentar una nota fundamentando su decisión ante la coordinación de la carrera, quien designará un nuevo Director para que lo supla -en el caso de no contar con codirector-, con la conformidad del alumno.

#### **V. Presentación y evaluación del Informe del TF:**

**Artículo 12°.-** El alumno -o grupo de alumnos- deberá presentar un (1) ejemplar del Informe del TF a la coordinación de carrera en soporte papel, y un (1) ejemplar en soporte digital. La presentación se realizará respetando el proyecto aprobado.

El TF podrá ser: a) aprobado sin observaciones; b) aprobado con observaciones menores; c)



sujeto a corrección o ajuste mayor; d) desaprobado.

Cuando el TF sea aceptado con observaciones por parte de la Comisión de Evaluación el alumno contará con un plazo máximo de treinta (30) días para presentar la nueva versión corregida. En el caso en que el TF sea considerado sujeto a corrección o ajuste mayor, el alumno contará con un plazo máximo de noventa (90) días para presentar la nueva versión corregida, que será evaluada por la Comisión nuevamente para la aprobación. De ser desaprobado el TF, se deberá reiniciar el proceso de presentación de un nuevo proyecto.

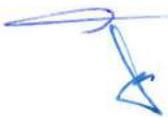
**Artículo 13°.-** El informe de TF será evaluado por una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) jurados propuestos por la coordinación de carrera. Podrán ser designados como jurados docentes e investigadores del SNCTI, y profesionales que desempeñen funciones en organismos públicos, instituciones privadas o empresas que demuestren experticia en el tema del TF. A los efectos de garantizar la imparcialidad en sus funciones, no deberán estar vinculados al alumno.

**Artículo 14°.-** Los miembros de la Comisión deberán acreditar antecedentes similares o superiores a los de los Directores de TF.

**Artículo 15°.-** Una vez constituida la Comisión, el Director y el alumno dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles para manifestar su conformidad con la integración de la misma o recusarla por escrito ante la Secretaría Académica de la Universidad, de manera debidamente justificada.

La Comisión evaluará el informe del TF escrito en un máximo de los treinta (30) días posteriores a su recepción, y emitirá un dictamen. La Comisión podrá aceptar y sugerir correcciones, las que serán expuestas al momento de la defensa oral y pública.

**Artículo 16°.-** Para la defensa oral y pública el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y el informe de TF. La aprobación del informe por la Comisión de Evaluación implica la aprobación del TF, definiéndose la calificación final por la presentación



oral y pública del mismo.

La defensa del TF será individual, aun cuando el proyecto haya sido desarrollado de manera grupal. La nota final, resultado de la evaluación del informe escrito y de la exposición oral, se registrará en el acta según el sistema de actas vigente en la UNSAdA.

La fecha y horario de la presentación oral y pública serán fijadas por la Secretaría Académica de la Universidad, en previo acuerdo con el Director, el alumno y la Comisión de Evaluación.

**Artículo 17°.-** El alumno deberá presentar una versión del informe del TF, que quedará en la Biblioteca de la Universidad (repositorio digital) y autorizará, mediante nota firmada, su reproducción y publicación total y/o parcial siempre que se cite debidamente la fuente, según la normativa aplicable.

#### **VI- Disposición última**

**Artículo 18°.-** Todas las situaciones no previstas en el presente reglamento serán definidas por la Secretaría Académica de la Universidad.



ANEXO I

NOTA DE INICIO DEL TRÁMITE DE APROBACION  
DEL PROYECTO DEL TRABAJO FINAL

Expediente N°.....

Sr/a. Coordinador/a de Carrera

Universidad Nacional de san Antonio de Areco

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Usted a fin de solicitar la aprobación del proyecto de Trabajo Final .....

.....elaborado en el ámbito de la

Carrera.....,esperando su evaluación y aceptación. Asimismo le informo que el

Trabajo Final será dirigido por el/los siguiente/s profesional/es:

Director de Trabajo Final:

Nombre:

Cargo - Dedicación:

Dirección Laboral:

Tel:

e- mail:

Firma:

Co-Director de Trabajo Final:

Nombre:

Cargo - Dedicación:

Dirección Laboral:

Tel:

e- mail:

Firma:

Datos del alumno:

Nombre y Apellido:

Carrera:

DNI:

Dirección:

Localidad:

Tel:

Provincia:

e-mail:

Firma del alumno:

ANEXO II  
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL

Nombre del Trabajo Final:  
TF INTERVENCIÓN PROFESIONAL | TRANSFERENCIA

Director:  
E-mail:  
Co-Director:  
E-mail:

Repetir uno por alumno

Apellido y Nombre del Alumno/s:  
Carrera:  
Número de Alumno:  
Teléfono:

Dirección:  
E-mail:

RESUMEN (hasta 200 palabras)

1.- Introducción | Antecedentes (desarrollar en no más de 800 palabras)

2.- Objetivos Generales y Específicos (desarrollar en no más de 200 palabras)

3.- Importancia | Justificación (desarrollar en no más de 800 palabras)

4.- Acciones | Actividades (desarrollar en no más de 800 palabras)

5.- Cronograma: indicar en una tabla anual las actividades a realizar mensualmente

6.- Bibliografía (especificar por orden alfabético autor, publicación, año, editorial)

7.- Observaciones

ANEXO III

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL

Nombre del Trabajo Final:

Modalidad: INVESTIGACIÓN

Director: E-mail: Co-Director: E-mail:
---

Repetir uno por alumno

Apellido y Nombre del Alumno/s: Carrera: Número de Alumno: Teléfono:	Dirección: E-mail:
---	-----------------------

1.- Estado actual del conocimiento sobre el tema y vinculación entre el proyecto del alumno y el proyecto en el que se inscribe (desarrollar en no más de 900 palabras)

--

2.- Objetivos e hipótesis del proyecto a realizar (desarrollar en no más de 200 palabras):

--

3.- Metodología a aplicar y adecuación con el objeto de estudio, la temática y los objetivos (desarrollar en no más de 900 palabras):

--

4.- Cronograma: indicar en una tabla anual las actividades a realizar mensualmente

--

5.- Bibliografía (Citada y consultada, desarrollar en no más de una carilla):

--

6.- Observaciones: indicar las actividades realizadas previamente a la presentación del proyecto de TF, en caso de corresponder.

--

ANEXO IV

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO  
SECRETARÍA ACADÉMICA

ACTA COMPROMISO PARA EL DESARROLLO DE TRABAJO FINAL  
(Transferencia o Intervención Profesional)

En cumplimiento con el Reglamento de Trabajo Final (TF) para la modalidad de Transferencia/Intervención Profesional, conforme a lo establecido en los artículos del mismo, la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAaA), ..... , alumno de la Universidad, DNI N° ..... , por una parte, y por la otra ..... (en adelante, la institución), suscriben el presente Acta Compromiso para el desarrollo de Trabajo Final (TF), según las cláusulas que a continuación se expresan:

1. El presente TF a desarrollar bajo la modalidad de Transferencia/Intervención Profesional se denomina.....  
....., y corresponde a la nota de solicitud del Director,  
.....  
.....
2. El TF se llevará a cabo en el ámbito.....de la institución.
3. El plazo durante el cual se desarrollará el TF será de .....meses, contados a partir del.....de..... de 201..., no pudiendo superar los 12 meses en total.
4. El horario durante el cual se desarrollará será de.....a....., cumpliendo.....horas semanales.
5. El proyecto de TF aprobado por la Comisión de Trabajo Final (CTF) contempla las siguientes actividades:.....

.....  
.....  
.....

6. El Director del TF deberá asegurar la disposición completa de los medios (insumos, equipamiento, infraestructura y traslado) para que el TF pueda desarrollarse de acuerdo a lo propuesto en el proyecto correspondiente.
7. La institución designa como tutor de contraparte a.....
8. El alumno conoce y acepta las condiciones establecidas en el Acta Acuerdo firmado entre la UNSAdA y la Institución, y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que surgen del proyecto de TF aprobado y la normativa mencionada con toda diligencia técnica y ética que sus labores requieran, asimismo, en caso de resolver, sin justa causa, el cambio o abandono de las tareas que implican el TF, deberá dar aviso a la CTF con la suficiente anticipación.
9. Las partes se obligan a considerar confidencial la información que se intercambie relacionada con todas las actividades del proyecto.
10. La UNSAdA presenta póliza de seguro contratada en la compañía .....a nombre del alumno.....

En la ciudad de....., a los.....días del mes de ..... de 201... , se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma Secretaría Académica

Firma Institución

Firma del Alumno

